



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 033-2023-MDI

Ilabaya, 08 de junio del 2023

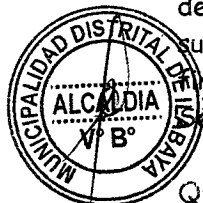
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

VISTO:

El concejo Municipal del Distrito de Ilabaya, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio de 2023;
y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ilabaya es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene entre sus atribuciones, prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la Superintendencia de Banca y Seguros.



Que, la Municipalidad Distrital de Ilabaya reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.



Que, es necesario para efectos de prestar servicios descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación del Municipio de Ilabaya como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios

Que, habiéndose puesto a disposición del pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio del 2023 y en uso de sus facultades que confiere la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta respectiva y el voto aprobatorio por UNANIMIDAD, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación del Municipio del Distrito de Ilabaya en calidad de CAJERO CORRESPONSAL de EL BANCO DE LA NACIÓN, dentro de la localidad de la jurisdicción del Distrito de Ilabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR y DESIGNAR al Ing. JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA en su condición de Alcalde Distrital para la suscripción de toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con el Banco de la Nación., la presente autorización podrá delegarse por el Alcalde en un funcionario de su comuna.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas para que proceda con su implementación de lo dispuesto, en lo que corresponda a su competencia., debiendo designar al o los funcionarios responsables de operar el cajero corresponsal AGENTE MULTIRED.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Notificar el presente Acuerdo Municipal para su conocimiento y fines, así como a la Unidad de Tecnología de la Información publicar en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (www.munilabaya.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda
ALCALDE